

Ficha resumen (V.5 2025)

Práctica profesional - Bachillerato en Ingeniería Eléctrica

Coordinadora de práctica profesional: [M.Sc. Taina Ramírez Cortés, TAINA.RAMIREZ@ucr.ac.cr](mailto:TAINA.RAMIREZ@ucr.ac.cr)

La práctica profesional es un requisito de graduación para todas las personas estudiantes del Bachillerato en Ingeniería Eléctrica. La práctica permite a la persona estudiante desarrollar labores típicas de un entorno profesional relacionadas con la disciplina de la ingeniería eléctrica, sea de carácter público o privado. Este paso facilitará, en algunos casos, su inserción en la fuerza laboral.

Requisito para iniciar la práctica profesional

- Haber aprobado al menos 107 créditos de cursos del plan de bachillerato en ingeniería eléctrica, del énfasis respectivo.
- Obtener aprobación por parte de la Comisión de Colaboración Externa antes de iniciar la práctica

Procedimiento

1. Es responsabilidad de la persona estudiante coordinar con una empresa o institución la realización de su práctica profesional. En la página web de la escuela se encuentra la ficha informativa, la cual puede ser entregada a las empresas que lo requieran.
2. Ingresar a: bit.ly/PracticaEIE. Llenar el formulario en línea, el cual pide:
 - Carta oficial de la empresa donde indica las labores a realizar, nombre del/la ingeniero(a) supervisor(a), información de contacto, fecha de inicio y final de la práctica, y su jornada.
 - Opcional: Si la empresa requiriera un oficio de la Escuela personalizado, la persona estudiante puede enviar el formulario indicando que necesita dicho oficio. En este caso queda pendiente el requisito de la carta de la empresa. Hasta no cumplir este requisito, no se autorizará el inicio de práctica profesional.

De ser aprobado, la Comisión informará a la persona estudiante la aprobación para el inicio de la práctica profesional. De lo contrario, se le informa el rechazo justificando las razones de no aprobación.

Finalización de práctica

Luego de cumplir las 300 horas de labor, la persona estudiante deberá entregar de forma digital una carta oficial de la empresa certificando el cumplimiento de al menos 300 horas y resumen de las labores realizadas. Se debe seguir el procedimiento indicado en bit.ly/FinPractica

Formato de la carta:

1. Carta oficial de la empresa (debe incluir logo, membrete, etc).
2. Dirigida a Taina Ramírez Cortés, Coordinadora de Práctica Profesional
3. Debe decir explícitamente el nombre del la persona estudiante e indicar que cumplió con 300 horas (o más) de práctica o laborales
4. Incluir muy breve resumen de las labores realizadas
5. Debe venir con firma digital. Si no viene con firma digital, debe traer firma autógrafa y sello de la empresa.

NOTA sobre la firma: Nuevos lineamientos ([Resolución de Rectoría R-179-2023](#))

Se recibirán solamente cartas con firma digital (de Costa Rica), o con firma autógrafa (impresa, firmada con lapicero y escaneada)

- Toda firma digital debe ser validada por la persona estudiante en el validador del BCCR ([Enlace aquí](#))
- Toda carta con firma autógrafa deberá ser entregada en físico en secretaría como máximo 5 días hábiles luego de haber enviado el correo.
- Se rechazará toda carta que incumpla con alguno de los lineamientos arriba mencionados